

ACTA N° 004-2024-CS-AS-008-2024-SEMAN PERÚ SAC-1

**Adjudicación Simplificada N° 008-2024-SEMAN PERÚ SAC-1
“Servicio de calibración, equipos de herramientas e instrumentos de medición
(Nacional)”**

Siendo las 10:30 horas del día 05 de marzo de 2024, en la sala de acuerdos del SEMAN PERÚ S.A.C., se reunieron los integrantes del Comité de Selección, consignados en la Resolución de Gerencia General N° 026-2024-SEMSAC/GG de fecha 22 de febrero de 2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2024-SEMAN PERÚ SAC-1, cuyo objeto de la convocatoria es el “Servicio de calibración, equipos de herramientas e instrumentos de medición (Nacional)”, a fin de admitir, evaluar, calificar y otorgar la buena pro.

1.- FINALIDAD DE LA REUNIÓN

La presente reunión es con la finalidad de **realizar la evaluación, calificación y Buena Pro de la oferta presentada a través de la plataforma del SEACE**, del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2024-SEMAN PERÚ SAC-1, cuyo objeto de la convocatoria es el “Servicio de calibración, equipos de herramientas e instrumentos de medición (Nacional)”.

2.- INICIO

Se aclara que, el presidente titular Fredy Giovanni Rojas Maguiña se encuentra de vacaciones a partir del 27 de febrero de 2024 hasta el 08, al respecto, actúa ante la ausencia del titular el presidente suplente Julio César Mariano San Miguel Llosa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, el quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Julio César Mariano **SAN MIGUEL LLOSA** Suplente Presidente - Gerente de Logística (e)
- Celso **RUIZ ANGULO** Titular Miembro 1 – Gerente de control de calidad (Usuario).
- Elmer Franz **SEVERINO PAICO** Titular Miembro 2 - Dpto. de Gestión de Logística.

Participantes registrados en el SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20603279647	INSTITUTO PERUANO DE METROLOGÍA E INNOVACIÓN S.A.C.	26-02-2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20510675097	JLI METROLOGY S.A.C.	24-02-2024	Válido

Postor que presenta oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	20603279647	INSTITUTO PERUANO DE METROLOGÍA E INNOVACIÓN S.A.C.	04-03-2024 19:13:35	Enviado	Válido
2	20510675097	JLI METROLOGY S.A.C.	04-03-2024 19:55:31	Enviado	Válido

Acto seguido, el Comité de Selección ha verificado que los postores INSTITUTO PERUANO DE METROLOGÍA E INNOVACIÓN S.A.C. con RUC N° 20603279647, presentó su oferta (39 folios) y JLI METROLOGY S.A.C. con RUC N° 20510675097, presentó su oferta (78 folios), a través de la plataforma del SEACE, las mismas que fueron sometidas a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, cuyos resultados son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - ADMISIBILIDAD			
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	INSTITUTO PERUANO DE METROLOGÍA E INNOVACIÓN S.A.C.	JLI METROLOGY S.A.C.
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE (FOLIO N° 4)	SI CUMPLE (FOLIO N° 16)
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE (FOLIO N° 5 AL N° 12)	SI CUMPLE (FOLIO N° 9 AL N° 14)
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE (FOLIO N° 13)	SI CUMPLE (FOLIO N° 18 y N° 19)
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE (FOLIO N° 14)	SI CUMPLE (FOLIO N° 21)

Servicio de Mantenimiento del Perú S.A.C. – SEMAN PERÚ S.A.C.
Comité de Selección AS N° 008-2024-SEMAN PERÚ SAC-1

5	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE (FOLIO N° 15)	SI CUMPLE (FOLIO N° 62)
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-----	-----
7	g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	SI CUMPLE S/ 289,053.50 (FOLIO N° 16)	SI CUMPLE S/ 257,435.70 (FOLIO N° 64)
RESULTADO		ADMITIDO	ADMITIDO

A continuación, el Comité de Selección procede a la evaluación del factor de evaluación de los postores que obtuvieron como resultado “**ADMITIDO**”, según lo indicado en el párrafo precedente, quienes obtuvieron el siguiente puntaje:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	POSTOR 1	POSTOR 2
		INSTITUTO PERUANO DE METROLOGÍA E INNOVACIÓN S.A.C.	JLI METROLOGY S.A.C.
A. PRECIO	100	S/. 289,053.50	S/. 257,435.70
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>		89.06	100.00
PUNTAJE:		89.06	100.00

Realizada la calificación del Factor de Evaluación, se obtiene el siguiente orden de prelación:

EMPRESA	PUNTAJE	MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN PRELACIÓN
JLI METROLOGY S.A.C.	100.00	5.00	105.00	1RO
INSTITUTO PERUANO DE METROLOGÍA E INNOVACIÓN S.A.C.	89.06	4.45	93.51	2DO

Según los resultados de las ofertas presentadas por los postores mencionados en el cuadro precedente, pasan a la etapa de Requisitos de Calificación los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 75 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto, el Comité de Selección verificó los documentos de Requisitos de Calificación solicitados en las bases integradas, a los postores INSTITUTO PERUANO DE METROLOGÍA E INNOVACIÓN S.A.C. con RUC N° 20603279647 y JLI METROLOGY S.A.C. con RUC N° 20510675097, cuyo resultado es el siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
POSTOR	INSTITUTO PERUANO DE METROLOGÍA E INNOVACIÓN S.A.C.	JLI METROLOGY S.A.C.
ORDEN DE PRELACIÓN		
A. CAPACIDAD LEGAL		
<p>Requisitos:</p> <p>Requisitos:</p> <p>El postor debe contar con un laboratorio de calibración acreditado/reconocido por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL) para los equipos y herramientas que proporciona el servicio y cumplir con todos los requisitos técnicos de la norma ISO/IEC 17025.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia simple de la acreditación por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), que cumplan con los requisitos de los términos de referencia.</p>	<p>NO CUMPLE (FOLIO N° 20) , YA QUE, SU CERTIFICADO NO ACREDITA EL TOTAL DE LOS 824 ÍTEMS QUE SE SOLICITA EN DICHO SERVICIO, MOTIVO POR EL CUAL, NO CALIFICA.</p>	<p>NO CUMPLE (FOLIO N° 71) , YA QUE, SU CERTIFICADO NO ACREDITA EL TOTAL DE LOS 824 ÍTEMS QUE SE SOLICITA EN DICHO SERVICIO, MOTIVO POR EL CUAL, NO CALIFICA.</p>
ESTADO (CALIFICA/NO CALIFICA)	NO CALIFICA	NO CALIFICA

Al respecto, el día 06 de marzo de 2024, los miembros del Comité de Selección deciden postergar la etapa de la Buena Pro para el día 07 de marzo de 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por último, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, los miembros del Comité de Selección por unanimidad deciden **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección AS N° 008-2024-SEMAN PERU SAC-1 por el "Servicio de calibración, equipos de herramientas e instrumentos de medición (Nacional)", ya que, no existe ninguna oferta

válida, según lo establecido en el artículo 65.1 del artículo 65 “Declaración de desierto” del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

3. ACUERDOS:

Los miembros del Comité de Selección, después de admitir, evaluar y calificar la oferta presentada, acuerdan por unanimidad **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de selección AS N° 008-2024-SEMAN PERU SAC-1 por el “Servicio de calibración, equipos de herramientas e instrumentos de medición (Nacional)”, ya que, no existe ninguna oferta válida, según lo establecido en el artículo 65.1 del artículo 65 “Declaración de desierto” del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

Asimismo, se publicará en el SEACE en la fecha establecida del calendario del procedimiento.

4. CLAUSURA

Siendo las 19:20 horas del día 07 de marzo de 2024, se da por terminada la reunión, en señal de conformidad de lo actuado y se procede a suscribir la presente Acta.



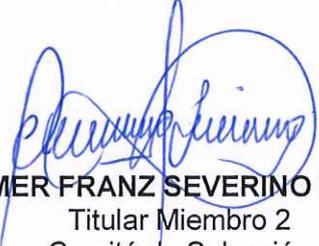
JULIO CESAR MARIANO SAN MIGUEL LLOSA

Suplente Presidente
Comité de Selección



CELSO RUIZ ANGULO

Titular Miembro 1
Comité de Selección



ELMER FRANZ SEVERINO PAICO

Titular Miembro 2
Comité de Selección

